



UMAIP
UNIDAD MUNICIPAL
AL ACCESO A LA INFORMACIÓN
FISCAL



LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma del Titular del Secretario Municipal:

M. Magdalena Euan Chim
C. MARIA MAGDALENA EUAN CHIM



Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

[Signature]
C. LUIS FRANCISCO CHALÉ PECH

Fecha de generación del documento

24 DE DICIEMBRE DE 2012

Fecha de actualización de la información

03 DE OCTUBRE DE 2014



Consejería Jurídica
PODER EJECUTIVO



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63
Colonia Bojórquez (Consejería Jurídica)
Mérida, Yucatán. C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 13

SE APRUEBAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE:
ABALÁ, AKIL, BACA, BOKOBÁ, CACALCHÉN, CALOTMUL,
CANTAMAYEC, CANSAHCAB, CELESTÚN, CENOTILLO, CONKAL,
CUZAMÁ, CHACSINKÍN, CHANKOM, CHAPAB, CHEMAX, CHICXULUB
PUEBLO, CHICHIMILÁ, CHIKINDZONOT, CHOCHOLÁ, DZAN, DZEMUL,
DZIDZANTÚN, DZILAM DE BRAVO, DZILAM GONZÁLEZ, DZITÁS,
DZONCAUICH, HOCABÁ, HOMÚN, KANTUNIL, KINCHIL, MAYAPÁN,
MOCOCHÁ, MOTUL, MUNA, OPICHÉN, PANABÁ, QUINTANA ROO,
SACALUM, SAMAHIL, SANAHCAT, SAN FELIPE, SOTUTA, SUMA DE
HIDALGO, TAHZDIÚ, TEABO, TEKANTÓ, TEKOM, TELCHAC PUERTO,
TELCHAC PUEBLO, TEYA Y TIXCACALCUPUL, TODOS DEL ESTADO
DE YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013..... 3

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOCABÁ, YUCATÁN, PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2013:**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal 2013.

CAPÍTULO II

De los Conceptos de Ingresos y su Pronóstico

Artículo 2.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán, percibirá en ingresos, durante el ejercicio fiscal 2013, serán los siguientes:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;
- III.- Contribuciones de Mejoras;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos
- VI.- Participaciones;
- VII.- Aportaciones, y
- VIII.- Ingresos Extraordinarios.

**TÍTULO TERCERO
DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO UNICO
De los Ingresos a Percibir**

Artículo 3- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán calcula percibir durante el ejercicio fiscal 2013, en concepto de **Impuestos** son los siguientes:

I.- Impuesto Predial	\$ 55,640.00
II.- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 23,410.00
III.- Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	\$ 18,740.00
Suman los Impuestos	\$ 97,790.00

Artículo 4.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán calcula percibir durante el ejercicio fiscal 2013, en concepto de **Derechos** son los siguientes:

I.- De los servicios que presta la Dirección de Desarrollo Urbano	\$ 5,796.00
II.- Otros servicios prestados por el Ayuntamiento	\$ 2,310.00
III.- Derechos por Matanza de Ganado	\$ 22,100.00
IV.- De los Certificados y Constancias	\$ 24,500.00
V.- De los Derechos por los Servicios que presta el Catastro Municipal	\$ 0.00
VI.- De los derechos por el Uso y Aprovechamiento de los Bienes del Dominio Público del Patrimonio Municipal	\$ 1,770.00
VII.- Derechos por el Uso de Panteones	\$ 34,700.00
VIII.- Derechos por Servicios de Alumbrado Público	\$ 0.00
IX.- Derechos por Licencias de Funcionamiento y Permisos	\$ 43,900.00
X.- Derechos por los Servicios de Vigilancia y los Relativos a Vialidad	\$ 22,900.00
XI.- Derechos por el uso de Estacionamientos y Baños Públicos, propiedad del Municipio	\$ 0.00
XII.- Derechos por Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos o Basura	\$ 31,000.00
XIII.- De los Derechos por el Servicio de Agua Potable	\$ 36,700.00
Suman los Derechos	\$ 225,676.00

Artículo 5.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán calcula percibir durante el ejercicio fiscal 2013, en concepto de **Contribuciones Especiales** son las siguientes:

Contribuciones por Mejoras	\$ 33,200.00
Total de contribuciones especiales	\$ 33,200.00

Artículo 6.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán calcula percibir durante el ejercicio fiscal 2013, en concepto de **Productos** son las siguientes:

I.- Productos Derivados de Bienes Inmuebles	\$ 40,000.00
II.- Productos Derivados de Bienes Muebles	\$ 60,000.00
III.- Productos Financieros	\$ 4,500.00
IV.- Otros productos	\$ 25,000.00
Suman los Productos	\$ 129,500.00

Artículo 7.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán calcula percibir durante el ejercicio fiscal 2013, en concepto de **Aprovechamientos** son las siguientes:

I.- Derivados de Sanciones Municipales	\$ 46,500.00
II.- Derivados de recursos transferidos al municipio	\$ 192,500.00
Total de aprovechamientos	\$ 239,000.00

Artículo 8.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán calcula percibir durante el ejercicio fiscal 2013, en concepto de **Participaciones** son las siguientes:

Participaciones Federales y Estatales	\$ 12'946,520.00
Suma de las Participaciones	\$ 12'946,520.00

Artículo 9.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán calcula percibir durante el ejercicio fiscal 2013, en concepto de **Aportaciones** son las siguientes:

I.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$	5'940,967.95
II.- Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$	3'556,305.47
Suman las Aportaciones		\$ 9'497,273.42

Artículo 10.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hocabá, Yucatán calcula percibir durante el ejercicio fiscal 2013, en concepto de **Ingresos Extraordinarios** son las siguientes:

I.- Empréstitos o Financiamiento	\$	0.00
IV.- Los que reciban del Estado o la Federación por conceptos diversos a las Participaciones y Aportaciones	\$	10.000.000,00
Suman de los Ingresos Extraordinarios		\$ 10'000,000.00

El Total de Ingresos que el Ayuntamiento de Hocabá percibirá en el ejercicio fiscal 2013 ascenderá a:	\$	33'168,959.42
--	-----------	----------------------

Artículo 11.- Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 12.- El pago de las contribuciones se acredita con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Hocabá, Yucatán o con los formatos de declaración sellados y tarjados por la misma Tesorería o por las instituciones bancarias autorizadas para el efecto.

Artículo 13.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal de Hocabá, Yucatán y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicara supletoriamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

Artículo 14.- El Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán podrá celebrar con el Gobierno Estatal los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en la funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobranza de las contribuciones y créditos fiscales estatales y federales.

De igual manera, el Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán podrá establecer programas de apoyo a los deudores de la tesorería, mediante acuerdos autorizados por H. Cabildo.

Transitorio:

Artículo Único- Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.